

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 1/26



5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 229/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2011.

Punto 2º (Expte. 230/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Convenio de colaboración con la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el Certamen Internacional de Cortometrajes y Guiones “Ciudad de Utrera” del ejercicio 2011.” Aprobación.

Punto 3º (Expte. 231/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Revisión de precios del contrato para el servicio de limpieza de grupos escolares y otras dependencias municipales suscrito con INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A., para la anualidad abirl 2011-marzo 2011, quedando fijado el precio anual en 728.220,96 euros/año.”. Aprobación.


Punto 4º (Expte. 232/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 18 de octubre de 2011, Nº 1083/11, por importe de 104.355,31 €”. Aprobación.

Punto 5º (Expte. 233/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 18 de octubre de 2011, Nº 1084/11, por importe de 45.812,18 €”. Aprobación.

Punto 6º (Expte. 234/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Bienestar Social, relativa a “Incoar el expediente número 63/2011 para la contratación del *Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales*, cuyo presupuesto asciende a VEINTE MIL CINCUENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (20.050,15 €) más TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.609,03 €) de IVA”. Aprobación.

Punto 7º (Expte. 235/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Siembra de Césped y Riego en Parque V Centenario, Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:5W/3clKcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3clKcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 2/26
			
5W/3clKcRBQaqFii6ukbVA==			

Punto 8º (Expte. 236/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Trabajos de pintura en varios cerramientos y barandillas de espacios públicos, Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”. Aprobación.

Punto 9º (Expte. 237/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área de Presidencia, relativa a “ Modificación del Proyecto *Informatización de Procedimientos Administrativos*, Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Informático Municipal D. Juan Luis Martínez Paredes”. Aprobación

Punto 10º.- Asuntos Urgentes.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 229/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2.011.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13/10/2011

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13/10/2011

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 3/26
			
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==			

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 230/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA PARA EL CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES Y GUIONES “CIUDAD DE UTRERA” DEL EJERCICIO 2011”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación de “Convenio de colaboración con la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el Certamen Internacional de Cortometrajes y Guiones “Ciudad de Utrera” del ejercicio 2011”, que dice:


"María José García Arroyo, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Utrera.- **EXPONE:** Que el Ayuntamiento de Utrera, junto a las asociaciones culturales *Los que vivimos del cuento* e *IT Producciones*, pusieron en marcha en el año 2008 el *Certamen Internacional de Cortometrajes y Guiones Ciudad de Utrera*, con el fin de apoyar, mediante una convocatoria anual, la creación audiovisual de jóvenes valores.

El festival nació con el objetivo de potenciar y difundir los géneros de cortometrajes y guiones en la medida en los que éstos pretenden ser un reflejo de las realidades sociales, culturales, económicas y artísticas que existen en nuestro planeta. El logro del mismo se refleja en las cifras de pasadas ediciones, que rondan el número de 200 las obras presentadas en cada una de las pasadas convocatorias, procedentes de diversos países y, por supuesto, de España.

Del mismo modo, se establecía un premio al Mejor Cortometraje Andaluz, que estuvo dotado con 450 €, patrocinado por Caja Rural de Utrera. Dada la insignificancia de la cuantía económica y con el fin de potenciar a los jóvenes creadores de nuestro entorno más cercano, Andalucía, se planteó como objetivo específico para la pasada edición, la consolidación y mejora económica de esta modalidad, por lo que se gestionó este patrocinio entre diversas entidades y empresas, fructificando en un acuerdo de colaboración con la **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía**, que asumió el **Premio al Mejor Cortometraje Andaluz**, dotándolo con un importe de mil quinientos euros.

Tras evaluar muy positivamente los resultados del PREMIO RTVA A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL ANDALUZA en la tercera edición del Festival de Cortometrajes y Guiones Ciudad de Utrera de 2010, y encontrándose cercana la fecha para la Gala de Entrega de Premios de su cuarta edición, prevista para el próximo, 29 de octubre, se pretende renovar para 2011 dicho acuerdo de colaboración manteniendo el PREMIO RTVA A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL ANDALUZA dentro del palmarés oficial de la IV edición del Festival de Cortometrajes y Guiones Ciudad de Utrera.

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 4/26
			
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==			

Por ello **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la **aprobación del ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL AÑO 2011.**- Utrera, 13 de octubre de 2011.- Fdo.: María José García Arroyo.- Tte. de Alcalde Delegada de Cultura".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el acuerdo de colaboración entre la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el año 2011.


SEGUNDO: Renovar para el 2011, el Acuerdo de 8 de octubre de 2010, de forma que se mantiene en colaboración con la Obra Social de Cajasol, el PREMIO RTVA A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL ANDALUZA dentro del palmarés oficial de la IV edición del Festival de Cortometrajes y Guiones Ciudad de Utrera que se celebrará del 24 al 29 de octubre.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 231/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE GRUPOS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SUSCRITO CON INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A., PARA LA ANUALIDAD ABIRL 2011-MARZO 2011, QUEDANDO FIJADO EL PRECIO ANUAL EN 728.220,96 EUROS/AÑO.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Revisión de precios del contrato para el servicio de limpieza

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==	PÁGINA 5/26
			
5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==			

de grupos escolares y otras dependencias municipales suscrito con INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A., para la anualidad abril 2011-marzo 2011, quedando fijado el precio anual en 728.220,96 euros/año", que dice:

"PROPUESTA DEL DELEGADO DE HACIENDA.- En abril de 2010 el Ayuntamiento de Utrera y la empresa Inicial Facilities Services, S.A suscriben contrato para el servicio de limpieza de grupos escolares y otras dependencias municipales por un periodo de 4 años.

La cláusula IX de pliego de condiciones que rige el presente contrato establece que a partir del segundo año (abril de 2011) podrá revisarse el precio del contrato en función de la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Los datos publicados por el INE reflejan un incremento del IPC del 3,6% (Variación interanual Marzo2010-Marzo 2011). Por otro lado el artículo 78.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que cuando el índice de referencia que se adopte sea el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística la revisión no podrá superar el 85 % de variación experimentada por el índice adoptado. De la aplicación de este precepto se desprende que la revisión de precios del contrato no puede superar el 85% del 3,6%, esto es, el 3,06%.

Visto el Informe del Interventor Municipal de fecha 7 de septiembre de 2011, por el que se establece que la revisión de precios a partir de abril de 2011 no puede superar el 3,06 %, lo que supone una facturación mensual de 60.685,10 euros.

Vista la factura emitida por Initial, S.A. correspondiente al mes de septiembre de 2011 cuyo importe asciende a 60.685,08 euros,


SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios del contrato para el servicio de limpieza de grupos escolares y otras dependencias municipales suscrito con INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A., para la anualidad abril 2011-marzo 2012, incrementándose el precio anual del mismo en un 3,06%, quedando fijado el precio anual en 728.220,96 euros/año. (60.685,08 euros/mes).

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A, así como al Sr. Interventor y al Departamento de Contratación, a los efectos oportunos"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA	6/26
				
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==				

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios del contrato para el servicio de limpieza de grupos escolares y otras dependencias municipales suscrito con INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A., para la anualidad abril 2011-marzo 2012, incrementándose el precio anual del mismo en un 3,06%, quedando fijado el precio anual en 728.220,96 euros/año. (60.685,08 euros/mes).

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A, así como al Sr. Interventor y al Departamento de Contratación, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 232/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2011, N° 1083/11, POR IMPORTE DE 104.355,31 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 18 de octubre de 2011, N° 1083/11, por importe de 104.355,31 €”, quedice:


"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 18 de octubre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-

Código Seguro de verificación:5W/3clKcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3clKcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 7/26
			
5W/3clKcRBQaqFii6ukbVA==			

Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66006169	07-10-11	A41395344 PRODUSA - SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A.	104.355,31 €
	Texto.	S/FRA. NUM. A/11000021 FECHA 05/10/11 5ª CERTIFICACION OBRA REURBANIZACION COLONIA MILITAR CIUDAD DEL AIRE	
Aplicación: O83.1551.61154		Importe: 104.355,31 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
104.355,31	0	0	104.355,31 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 8/26



5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66006169	07-10-11	A41395344 PRODUSA - SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A.	104.355,31 €
	Texto.	S/FRA. NUM. A/11000021 FECHA 05/10/11 5ª CERTIFICACION OBRA REURBANIZACION COLONIA MILITAR CIUDAD DEL AIRE	
Aplicación: O83.1551.61154		Importe: 104.355,31 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
104.355,31	0	0	104.355,31 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 9/26



5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 233/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2011, N° 1084/11, POR IMPORTE DE 45.812,18 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 18 de octubre de 2011, N° 1084/11, por importe de 45.812,18 €”, quedice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 18 de octubre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 10/26


5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66006165	06-10-11	B91260232 INVERSIONES HERGAMO, S.L.	45.812,18 €
	Texto.	S/FRA. NUM. C- 25/2011 FECHA 03/10/11 7ª CERTIFICACION OBRA CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA	
Aplicación: 082.3200.62231		Importe: 45.812,18 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
45.812,18	0	0	45.812,18 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA	11/26
				
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66006165	06-10-11	B91260232 INVERSIONES HERGAMO, S.L.	45.812,18 €
	Texto.	S/FRA. NUM. C- 25/2011 FECHA 03/10/11 7ª CERTIFICACION OBRA CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA	
Aplicación: 082.3200.62231		Importe: 45.812,18 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
45.812,18	0	0	45.812,18 €


SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 234/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “INCOAR EL EXPEDIENTE NÚMERO 63/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS SISTEMAS DE TOLDOS PARA LA PLANTA ALTA Y PARA EL PATIO DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES , CUYO PRESUESTO ASCIENDE A VEINTE MIL CINCUENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (20.050,15 €) MÁS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.609,03 €) DE IVA”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 12/26
			
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==			


Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Bienestar Social, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Incoar el expediente número 63/2011 para la contratación del *Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales* , cuyo presuesto asciende a VEINTE MIL CINCUENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (20.050,15 €) más TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.609,03 €) de IVA”, que dice:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Vista la propuesta de contratación del **Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales** según el informe emitido por el Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales, con el visto bueno de la Concejal Delegada de Solidaridad y Bienestar Social, Dña. Eva M^a Carrascón Torres, que literalmente dice: *Informe sobre la necesidad de instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales. En relación con la instalación en el edificio del Centro de Servicios Sociales de dos sistemas de toldos, uno vertical en la planta alta y otro horizontal en la planta baja, debo de informar que los motivos que llevaron en su día a pedir una subvención fueron los elementos constructivos utilizados en la planta alta unido a la climatología de Andalucía. En la planta superior, todo un lateral orientado al este, está realizado con cristal de pavés actuando como una lupa tanto para la luz como para el calor. En las fotos 1 y 2 puede verse que actualmente tenemos el vidrio de pavés tapado con papel de paquetería y puede verse la diferencia de insolación que hay de tenerlo tapado a cuando no se le tapa. Este exceso de insolación ha provocado la decoloración del tapizado de las sillas y sillones, molestias continuas al incidir el sol directamente en las pantallas de los ordenadores y sobre todo que en los meses de más calor, a pesar de tener las máquinas de refrigeración a su máxima potencia durante toda la mañana, no se consigue bajar la temperatura de los 29°C. En el patio del edificio (foto3) se dan las mismas circunstancias ya que además de las dependencias que dan al patio, hay una gran cristalera que ocupa todo un lateral con los mismos problemas ya dichos para la planta alta. Cuando el edificio se inauguró ya contaba con toldos automáticos verticales en la planta alta, pero diferentes problemas de mantenimiento y pago, hicieron que a los pocos años dejaran de funcionar y que tras su nulo mantenimiento y deterioro tuvieran que desinstalarlos dado el riesgo de caída y accidente que suponían. Foto 1 Foto 2: Foto3:.* Por todo ello solicito se incoe el preceptivo expediente de compra.

Considerado que el coste del suministro contratar es de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (23.659,18 €) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.62505 (15.997,62€) y P729200.62917 (7.661,56€).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, en el que se determina que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 13/26
			
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==			

expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en los términos del artículo 22 de la misma Ley.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Incoar el expediente número 63/2011 para la contratación del "**Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales**", cuyo presupuesto asciende a VEINTE MIL CINCUENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (20.050,15 €) más TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.609,03 €) de IVA.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La Tte. Alcalde Delegada del Área Bienestar Social.-**Fdo.: Eva M^a Carrascón Torres**".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar el expediente número 63/2011 para la contratación del "**Suministro e instalación de dos sistemas de toldos para la planta alta y para el patio del edificio del Centro de Servicios Sociales**", cuyo presupuesto asciende a VEINTE MIL CINCUENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (20.050,15 €) más TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.609,03 €) de IVA.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 14/26



5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 235/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SIEMBRA DE CÉSPED Y RIEGO EN PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Siembra de Césped y Riego en Parque V Centenario, Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "**SIEMBRA DE CÉSPED Y RIEGO EN PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (6.378,10 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada. Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 7 de octubre de 2011, que literalmente dice: "*Expte LMO 182-11. Asunto. Informe técnico urbanístico relativo a las obras de siembra de césped y montaje de la red de riego en dos parcelas sitas junto a la zona deportiva del Parque del V Centenario. Utrera. (Sevilla).*

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 4/10/2011

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras)

CIF.: P-4109500A

Representante Legal: D. Francisco Jiménez Morales.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, nº 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: Trabajos de siembra de césped y montaje de red de riego, según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Gestión de Residuos: en la memoria valorada se incorpora la justificación de la no generación de residuos.


Emplazamiento: Parque del V Centenario. Parcelas junto a la zona deportiva del Parque.

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ

Informe.

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==	PÁGINA 15/26
			
5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==			

mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Las actuaciones que se pretenden realizar en las dos parcelas, objeto del documento, son las siguientes:

ÿ Siembra de césped: comprende los trabajos de limpieza de forrajes y piedras, arado por medios mecánicos y allanado del mismo, siembra por semillas de césped, aportación de mantillo especial césped, y ruleado de toda la superficie sembrada.

ÿ Montaje de la red de riego por aspersión, contemplando tres sectores de riego individuales en la parcela "a" y un sector en la parcela "b"

La memoria valorada cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Dada la entidad y el carácter de la obra no se van a generar residuos de construcción.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 4.542,16 €.

Conclusión.

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada presentada, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, en la cual se incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud y justificación de la no generación de residuos.

Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 14 de octubre de 2011, que literalmente dice: "ASUNTO. En relación al Expediente de L.M.O. OB182/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 4/10/2011

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras)

CIF.: P-4109500A

Representante Legal: D. Francisco Jiménez Morales.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, nº 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: Trabajos de siembra de césped y montaje de red de riego, según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Gestión de Residuos: en la memoria valorada se incorpora la justificación de la no generación de residuos.

Emplazamiento: Parque del V Centenario. Parcelas junto a la zona deportiva del Parque.

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ


Informe Jurídico

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 16/26
			
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==			

Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto Básico y de Ejecución tiene por objeto la ejecución de " Trabajos de siembra de césped y montaje de red de riego."

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.1.14 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano. Según el plano 2.1.14 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", el suelo posee la calificación de Sistema local uso deportivo. No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-


A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**SIEMBRA DE CÉSPED Y RIEGO EN PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (6.378,10 €) IVA incluido** Expte. OB. nº 182/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 17/26
			
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==			

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**SIEMBRA DE CÉSPED Y RIEGO EN PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (6.378,10 €) IVA incluido** Expte. OB. nº 182/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 18/26
			
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==			

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 236/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA TRABAJOS DE PINTURA EN VARIOS CERRAMIENTOS Y BARANDILLAS DE ESPACIOS PÚBLICOS, UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Trabajos de pintura en varios cerramientos y barandillas de espacios públicos, Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "**TRABAJOS DE PINTURA EN VARIOS CERRAMIENTOS Y BARANDILLAS DE ESPACIOS PUBLICOS, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (29.259,02 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 6 de octubre de 2011, que literalmente dice: "*Expte LMO 180-11. Asunto. Informe técnico urbanístico relativo a las obras de mantenimiento de pintura en varios cerramientos y barandillas de espacios públicos de Utrera (Sevilla).*

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 30/09/2011

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras)

CIF.: P-4109500A

Representante Legal: D. Francisco Jiménez Morales.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, nº 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: *Trabajos de pintura en varios cerramientos y barandillas de espacios públicos de Utrera (Sevilla).*


Según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: *redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.*

Estudio Gestión de Residuos: *en la memoria valorada se incorpora la justificación de la no generación de residuos.*

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==	PÁGINA 19/26



5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==

Proyecto de Infraestructura Común y Telecomunicaciones: -----

Emplazamiento: Bda. El Tinte, Zona deportiva de Vista Alegre (antigua carretera Los Molares), Bda. del Carmen, Plaza de la Trianilla, Edificio de usos múltiples (junto al recinto ferial).

Referencia Catastral: -----

Informe.

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Las actuaciones que se pretenden realizar son las siguientes:

- Barriada El Tinte, según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local viario y sistema local jardines.

- Zona deportiva de Vista Alegre, según el plano nº 1.1.13 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.13 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema general deportivo.

- Barriada del Carmen, según el plano nº 1.1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.5 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local viario y jardines.

- Plaza de la Trianilla, según el plano nº 1.1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.5 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local viario.

- Edificio de usos múltiples, según los planos nº 1.1.3 y 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según los planos 2.1.3 y 2.1.6 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema general educativo.

Las obras proyectadas consisten en, la pintura de barandillas y muretes que salvan las cotas de desniveles entre los bloques de viviendas y el acerado en Barriada El Tinte, en la pintura de cerramientos en zona deportiva de Vista Alegre, en Barriada El Carmen y en edificio de usos múltiples (junto a recinto ferial), y en la pintura de barandillas en Plaza de la Trianilla.

La memoria valorada cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Dada la entidad y el carácter de la obra no se van a generar residuos de construcción.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 28.069,92 €.

Conclusión.

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada presentada, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, en la cual se incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud y justificación de la no generación de residuos.

Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 18 de octubre de 2011, que literalmente dice: "ASUNTO. Informe Jurídico en relación al Expte. L.M.O. OB180/11, relativo a las obras de mantenimiento de pintura en varios cerramientos y barandillas de espacios públicos de Utrera (Sevilla).


Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 30/09/2011

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 20/26



5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras)
CIF.: P-4109500A

Representante Legal: D. Francisco Jiménez Morales.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, nº 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: Trabajos de pintura en varios cerramientos y barandillas de espacios públicos de Utrera (Sevilla).

Según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Gestión de Residuos: en la memoria valorada se incorpora la justificación de la no generación de residuos.

Proyecto de Infraestructura Común y Telecomunicaciones: -----

Emplazamiento: Bda. El Tinte, Zona deportiva de Vista Alegre (antigua carretera Los Molares), Bda. del Carmen, Plaza de la Trianilla, Edificio de usos múltiples (junto al recinto ferial).

Referencia Catastral: -----

Informe Jurídico.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."


Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria Valorada tiene por objeto la "ejecución de obras de mantenimiento de pintura en varios cerramientos y barandillas de espacios públicos de Utrera (Sevilla)."

La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Barriada El Tinte, según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local viario y sistema local jardines.
- Zona deportiva de Vista Alegre, según el plano nº 1.1.13 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.13 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema general deportivo.
- Barriada del Carmen, según el plano nº 1.1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==	PÁGINA 21/26
			
5W/3c1KcRBQaqFi6ukbVA==			

P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.5 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local viario y jardines.

- Plaza de la Trianilla, según el plano nº 1.1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.5 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local viario.

- Edificio de usos múltiples, según los planos nº 1.1.3 y 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según los planos 2.1.3 y 2.1.6 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema general educativo.

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en obras de mantenimiento de pintura en varios cerramientos y barandillas de espacios públicos de Utrera, conforme a Memoria valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".


Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**TRABAJOS DE PINTURA EN VARIOS CERRAMIENTOS Y BARANDILLAS DE ESPACIOS PUBLICOS, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (29.259,02 €) IVA incluido**, Expte. OB. nº 180/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 22/26
			
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==			

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**TRABAJOS DE PINTURA EN VARIOS CERRAMIENTOS Y BARANDILLAS DE ESPACIOS PUBLICOS, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (29.259,02 €) IVA incluido**, Expte. OB. nº 180/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 23/26



5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 237/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INFORMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, UTRERA (SEVILLA), REDACTADO POR EL INGENIERO INFORMÁTICO MUNICIPAL D. JUAN LUIS MARTÍNEZ PAREDES”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Modificación del Proyecto *Informatización de Procedimientos Administrativos*, Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Informático Municipal D. Juan Luis Martínez Paredes”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto el expediente incoado para la modificación del Proyecto "**INFORMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**", Utrera (Sevilla), con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicho proyecto, el cual ha sido promovido por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Informático Municipal D. Juan Luis Martínez Paredes, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de **72.000 € (SETENTA Y DOS MIL EUROS), IVA incluido**.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2010, por el que se adjudica definitivamente el contrato de servicios para el proyecto "Informatización de Procedimientos Administrativos", Utrera (Sevilla), a la empresa GUADALTEL, S.A., con C.I.F.: A41414145, representada por D. Manuel Gutiérrez Herrera, con D.N.I. 28504842E, por importe de **SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (64.798,53 €) IVA incluido**.

Visto el Informe Técnico emitido por la dirección facultativa, de fecha 17 de octubre de 2011, que literalmente dice: "**1.- ASUNTO.-** *Justificación del modificado correspondiente al Proyecto nº 28-10, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local para "INFORMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS".* **2.- INFORME.-** *Por la presente se indican las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial:*


Por motivos de adaptación al nuevo Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Utrera, y para aumentar la productividad, eficacia y eficiencia administrativa se hacen imprescindibles los siguientes cambios al proyecto:

- 1. Cambio del motor de tramitación.*
- 2. Evolución del editor de documentos weboffice.*
- 3. Creación de un calendario de plazos.*
- 4. Copiado y pegado automático.*

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Ingeniero Informático. Director del Proyecto y Ejecución.-Fdo.: Juan Luis Martínez Paredes "***

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 24/26



5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el modificado del Proyecto "**INFORMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**", Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Informático Municipal D. Juan Luis Martínez Paredes, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 72.000 € (**SETENTA Y DOS MIL EUROS**), IVA incluido.

SEGUNDO.- Modificar el contrato administrativo de fecha 1 de diciembre de 2010 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 72.000 €, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 3.050,85 €.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriendo al propio tiempo a aquélla, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 305,15 euros.**

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa GUADALTEL, S.A., con C.I.F.: A41414145, representada por D. Manuel Gutiérrez Herrera, con D.N.I. 28504842E, así como a la Secretaría General e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el modificado del Proyecto "**INFORMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**", Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Informático Municipal D. Juan Luis Martínez Paredes, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 72.000 € (**SETENTA Y DOS MIL EUROS**), IVA incluido.

SEGUNDO.- Modificar el contrato administrativo de fecha 1 de diciembre de 2010 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 72.000 €, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 3.050,85 €.

Código Seguro de verificación:5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA 25/26
			
5W/3c1KcRBQaqFii6ukbVA==			

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriendo al propio tiempo a aquélla, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 305,15 euros.**

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa GUADALTEL, S.A., con C.I.F.: A41414145, representada por D. Manuel Gutiérrez Herrera, con D.N.I. 28504842E, así como a la Secretaría General e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.


QUINTO.- Dar traslado del expediente al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO.- ASUNTOS URGENTES.-

-No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:5W/3clKcRBQaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	20/10/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	5W/3clKcRBQaqFii6ukbVA==	PÁGINA	26/26
				
5W/3clKcRBQaqFii6ukbVA==				